

Clemencia, Bolívar, 11 de septiembre de 2026

Doctor:
MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA
Clemencia, Bolívar.

Asunto: Justificación técnica para establecer una vigencia inferior a cinco (5) años del amparo de estabilidad y calidad de la obra, en la garantía única que debe constituir el contratista.

Cordial saludo.

A través del presente libelo emito concepto respecto del tema del asunto, lo cual hago de la siguiente manera:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA SOBRE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

1.1. Justificación Técnica: El municipio de Clemencia, Bolívar tiene previsto adelantar proceso de selección contractual para seleccionar a un contratista que ejecute un contrato de obra pública que tendrá como objeto la: **“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DE LOS SIGUIENTES ESCENARIOS: (I) ESTADIO MUNICIPAL DE SOFTBOL (II) COLISEO MUNICIPAL (III) PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y (IV) LA CANCHA MÚLTIPLE DEL CORREGIMIENTO DE “LAS CARAS”, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

De acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato proyectado celebrar por parte del municipio de Clemencia, Bolívar, se establece que las actividades constitutivas del alcance físico de dicho objeto corresponden intervenciones mediante mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de escenario destinados a la recreación y práctica del deporte, que no comprometen, alteran ni modifican la estructura portante o el sistema sismo resistente de las respectivas infraestructuras existente.

Las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato proyectado celebrar corresponden a:

1. OBRAS PRELIMINARES:

CERRAMIENTO Y SEÑALIZACION DE LAS ZONAS DE TRABAJO
DESMONTE Y RETIRO DE MOBILIARIO DEPORTIVO
DESMONTE DE CERRAMIENTO, MALLAS O ESTRUCTURAS DETERIORADAS.
DESMONTE DE REFLECTORES, TABLERO ELECTRICO O EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO.

DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLERO ELECTRICO O EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO.

DEMOLICION DE JARDINERAS.

DESINTALCION DE GRAMA SINTETICA

DESMONTE DEL TABLERO DE BASQUESTBOL.

RETIRO DE PINTURA DETERIORADA O SUELTA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, ICLUYE RESANE DE GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES

2. MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA (CUBIERTA Y CERRAMIENTO)

LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA, INCLUYE LA REMOCION DE PINTURA DETERIORADA Y OXIDO MEDIANTE EQUIPO MECANICO.

TRATAMIENTO DE SUPERFIES CON ANTICORROSIVO

APLICACIÓN DE PINTURA DE ACABADO PARA ESTRUCTURA METALICAS (2 MANOS SEGÚN ESPECIFICACIONES)

DESMONTE E INSTALCION DE LA MANINA TERMO ACUSTICA EN MAL ESTADO.

MANTENIMIENTO AL PORTON PRINCIPAL DEL ACCESO A LA CANCHA. (10X5m)

SUMINISTRO E INSTALCION DE TABLERO DE BASQUETBOL

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOSALUDABLES. Y PARQUE INFANTIL

MANTENIMIENTO DE LOS CARCAMOS DE RECOLECCION DE GAUS LLUVIAS

PINTURA GENERAL A LA ESTRUCTURA SOPORTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLAVONADA.

3. ESTRUCTRUAS ENCONCRETO

CONSTRUCCION DE JARDINERAS, INCLUYE EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION, RETIRO Y DISPOSION DE MATERIAL, NIVELACION Y COPACTACION DEL FONDO DE LA EXCAVACION, LEVAMTAMIENTO DE MUROS EN BLOQUE Y PAÑETE O REVOQUE DE LAS CARAS INTERNAS Y EXTERNAS.

4. PINTURA GENERAL

APLICACION DE EMPERMEBALIZANTE
APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1, A DOS MANOS
PINTURA EPOXICA PARA LA ZONA DE LA ZONA DA LA CNAHCA A DOS MANOS
PINTURA PARA POSTES ELECTRICOS, INCLUYE LIJADO CON EQUIPO MEDIANRE EQUIPO MECANICO, ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE
DEMMARCACION EN PINTURA EPOXICA ZONA DE LA CANCHA

5. PAISAJISMO

SUMINISTRO E INSTALCION DE GRAMA SINTETICA
SUMINISTRO INSTALACION DE ABONO ORGANICO
SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES
SUMINISTRO E INSTALCION DE GRAMA NATURAL

6. COMPONENTE ELECTRICO

SUMINISTRO E INSTALCION DE REFLERCTORES - 1000 WATTS. INCLUYE FOTOCELDA DE 1000 W NADISA + BASE
SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR TIPO LED ALUMBRADO PUBLICO 150 WATTS
SUMINISTRO E INSTALCION DE LUMINARIA - 60WATTS. INCLUYE FOTOCELDA DE 60W NADISA + BASE
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2*12
SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR DIRECTO 23-32 AMP
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED ALUMBRADO PUBLICO 60 WATTS
SUMINISTRO E INSTALCION DE CABLE ENCAUCHETADO 3*12
MANTENIMINETO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LA FUENTE INTERACTIVA

7. ADUACION DE ZONA DE CALENTAMIENTO



MANTEIMIENTO Y RECONFORMACION DE LA ZONA DE CALENTAMIENTO Y JUEGO

1.2. Justificación jurídica: El artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 399 de 2021) establece de manera general que el amparo de estabilidad y calidad de la obra tendrá una vigencia no inferior a cinco (5) años. No obstante, la misma norma faculta a la Entidad Estatal para fijar un término inferior cuando la naturaleza, las características y la baja complejidad técnica del objeto contractual así lo justifiquen.

Concordante con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, han señalado que la suficiencia de las garantías debe atender a los principios de proporcionalidad y razonabilidad en la contratación del Estado.

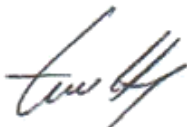
De tal manera, que en el caso que nos ocupa, al tratarse de la ejecución de obras de mantenimiento básico y de adecuación de infraestructura locativa, la exigencia de un amparo de cinco (5) años resultaría restrictiva para los oferentes debido al alto costo de las primas de seguros para este tipo de actividades locativas y las dificultades que el mercado de seguros determina para la cobertura de amparos de estabilidad de cinco (5) años cuando se trata de intervención de infraestructura física ya existente.

Por lo anterior, consideramos que una cobertura temporal de dos (2) años para el amparo de estabilidad de la obra, en el caso que ahora atrae nuestra atención, garantiza el criterio de suficiencia de dicho amparo y resulta proporcional y razonable, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato que el municipio de Clemencia, Bolívar proyecta celebrar.

2. CONCEPTO SOBRE LA SUFICIENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS INFERIOR A CINCO (5) AÑOS:

Con fundamento en la exposición y sustentación técnica y jurídica precedente, conceptuamos que resulta justificado un término de dos (2) años para la cobertura del amparo de estabilidad de las obras, para la contratación que proyecta llevar a cabo el municipio de Clemencia, Bolívar y que tendrá como objeto: ***“EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DE LOS SIGUIENTES ESCENARIOS: (I) ESTADIO MUNICIPAL DE SOFTBOL (II) COLISEO MUNICIPAL (III) PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y (IV) LA CANCHA MÚLTIPLE DEL CORREGIMIENTO DE “LAS CARAS”, EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.***

Cordialmente,



EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Clemencia Bolívar

